ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	
	Certificado de supervisión o interventoría	
	Código: PA03-PR09-F02	**Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	**Juan Manuel Garzón Monroy Francisco Javier Victoria Jaramillo Edgar Eduardo Romero Bohórquez**	No. de Celular.	Fecha	
11	10	2024	Cargo:	**Cargo: SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES // Subdirector de Transporte Privado // JEFE OTIC**	**3143337667**	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **CONCESIÓN RUNT 2.0 SAS**

N° C.C. / NIT: 901581627-8

Dirección: **CLL 26 # 59 - 65 OFICINA 405**

No. Celular: 6015870400

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 6399

Correo electrónico: concesionrunt2.0@runt.com.co

Régimen Tributario: Responsable de Iva

Declarante de Renta: SI

Rentas de Trabajo:

Rentas de Capital:

Rentas no Laborales:

Regimen Simple: NO

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Servicios

Fecha: 2024/09/16 No.: 2024 3061 Fecha de inicio: 2024/09/18 Plazo de Ejecución: Meses 9 Dias 14

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

Acceso autorizado al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT -, para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

PRIMER PAGO: Se realizará un primer pago anticipado, por valor de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.203.201.858) M/CTE.
Dicho pago, se realizará previa presentación de la factura por parte del RUNT, validación de los usuarios entregados por parte del RUNT a la SDM y certificación del supervisor; este pago se realizará el primer día hábil habilitado por la Tesorería Distrital para efectuar pagos. SEGUNDO PAGO: Se realizará un pago por el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE ($488.604.227) M/CTE. TERCERO PAGO: Se realizará un pago por el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO ($548.128.908) M/CTE. CUARTO PAGO: Se realizará un pago por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO ($389.806.405) M/CTE. QUINTO PAGO: Se realizará un pago por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($382.429.143) M/CTE SÉXTO PAGO: Se realizará un pago por el valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($419.042.134) M/CTE SÉPTIMO PAGO: Se realizará un pago por el valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($405.234.802) M/CTE OCTAVO PAGO: Se realizará un pago por el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($446.859.432) M/CTE ÚLTIMO PAGO: Se realizará un último pago una vez efectuada la conciliación del consumo del último periodo ejecutado, sin superar el saldo del contrato por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($210.831.539) M/CTE

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	1	10	2024		31	10	2024

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 31

VALOR DEL PAGO: $ 488.604.227 Pensionado:

VALOR IVA: No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 195.441.691 $ 78.176.676

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 9.772.100	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 781.767	Entidad	
ARL*	$ 408.100	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 488.604.227 CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

Tipo de pago: Pago Mensual Número total de pagos: 10 Número de pago actual: 2

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 4.494.138.448	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	2663	fecha	2024/08/22
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 1.203.201.858		No. Registro Presupuestal	2996	fecha	2024/09/17
4. Valor a cancelar	$ 488.604.227	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 2.802.332.363		Código cuenta presupuestal	O2301174599202400750402 9		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
16 - Banco Davivienda S.A.	Corriente		Código SWIFT

VII. OBSERVACIONES

El pago se hará mediante un enlace de pago (pse) o link de pago a las cuentas del Patrimonio Autónomo (FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S identificado con NIT 830.053.812-2), o a quien haga sus veces. El Patrimonio autónomo fungirá como único centro de imputación contable del contrato.

Firma Supervisor o Interventor	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 79.458.376	C.C. / NIT 80093957	C.C. / NIT 1032440890

RECEPCION DE DOCUMENTOS CON HABILIDAD

REVISADO CUENTA

NIT.830053812-2

Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022,
responsable del impuesto de IVA,
NO SOMOS AUTORRETENEDORES, NO SOMOS DECLARANTES DE RENTA
Actividad económica 6431
Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764049209075 de 18/05/2023 hasta
18/11/2024 Rango Autorizado del VI1 al VI20000

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **No. VI1166**

SEÑOR (ES): **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
Nit/CC: 899999061
Calle 13 No. 37-35
NICOLAS CORREAL
Bogotá, D.c.
Tel.: 3649400
Orden de compra.:

DIA MES AÑO
FECHA DE GENERACIÓN: **15/10/2024 12:00 AM**
FECHA DE EXPEDICIÓN: **15/10/2024 11:23 AM**
FECHA DE VECIMIENTO: **16/10/2024**
Vendedor: CONCESIÓN RUNT 2.0 SAS
TRM: FECHA TRM:

Pag. 1 de 1

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS
BOGOTÁ D.C.
Carrera 15 No. 82-99
PBX: (1)6447700

ITEM	REFERENCIA	DSCRIPCION	U./M.	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6	VENTA DE INFORMACIÓN SEGUNDO PAGO: Se realizará un pago por el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($488.604.227) M/CTE. de acuerdo a contrato No. 2024-3061.	94	1	78,012,440	410,591,787	410,591,787

OBSERVACIONES
En caso de pago extemporáneo se realizará el cobro de intereses moratorios establecidos en el contrato de concesión No. 604, suscrito con el MINISTERIO DE TRANSPORTE, equivalente al IBR más diez puntos porcentuales (10%).

SUB-TOTAL	410,591,787.39
DESCUENTO	0.00
IVA	78,012,439.61
VALOR TOTAL	488,604,227.00

Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS COLOMBIANOS

(415)7709998923492(8020)1166(3902)48860422700(96)20241016

CUFE:
4321bb208c05ad5b316f518b29e99fde2ecf39714248ae7c164e30d043ada9ec79e0ea20dca209f5e7b4537ef8da6aab

Referencia 1: 899999061

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **No. VI1166**

Referencia 2: VI1166

SEÑOR (ES): **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
Nit/CC: 899999061
Calle 13 No. 37-35
NICOLAS CORREAL
Bogotá, D.c.
Tel.: 3649400

DIA MES AÑO
FECHA DE EMISIÓN: **15/10/2024**
FECHA DE VECIMIENTO: **16/10/2024**

BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. DE CHE.	TOTAL CHEQUE	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTALA PAGAR	

Pago por PSE

Si desea pagar por PSE por favor ingrese a:
https://portalpagos.davivienda.com/#/comercio/6215/CONCESI%C3%93N%20RUNT%202.0%20S.A.S%20%E2%80%93%20Recaudo%20de%20explotaci%C3%B3n%20comercial

Elaborado Por: 901.108.864 - NOOVA-PT:BIT Consulting

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S CON NIT. 901.581.627-8

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 9472886805 con corte a agosto de 2024, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

3. De acuerdo con registros contables, correspondientes al mes de agosto de 2024, la compañía presenta los siguientes saldos contables en las cuentas relacionadas con Beneficios a Empleados:

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Cuenta	Descripción	Saldo a 31 de agosto de 2024
237005	Aportes Entidades Promotoras De Salud EPS	$ 79.300.379
237006	Aportes Administradores De Riesgos Profesionales	$ 6.715.500
237010	Aportes Al ICBF, Sena Y Cajas De compensación	$ 69.666.400
238030	Fondos De Cesantías Y/O Pensiones	$ 226.358.635
Total		**$ 382.040.914**

4. La sociedad se encuentra beneficiada por la exoneración de aportes establecida en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, por lo tanto, no posee obligaciones de pagos por los parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF, así como las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.



MARTHA GACHA FORERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 186.926-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.744.720**

GACHA FORERO

APELLIDOS

MARTHA ISABEL

NOMBRES

Martha Isabel Gacha Forero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1982**

UBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-AGO-2000 UBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00234837-F-0039744720-20100416 **0022**08515A 1 1140756104

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186926-T



MARTHA ISABEL
GACHA FORERO
C.C. 39744720
RESOLUCION INSCRIPCION 110 FECHA 26/02/2014
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 195895

187430

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8B752EF6CA9AD1E9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ISABEL GACHA FORERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39744720 de VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 186926-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: Juan Manuel Garzón Monroy** **Francisco Javier Victoria Jaramillo** **Edgar Eduardo Romero Bohórquez**	314 3337667
18	9	2024	**Cargo: SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES // Subdirector de Transporte Privado // JEFE OTIC**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

CONCESIÓN RUNT 2.0 SAS — No. C.C. / NIT: 901581627-8

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** **2024 3061**

OBJETO CONTRACTUAL:

Acceso autorizado al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.

III. PERIODO CERTIFICADO

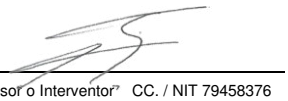
Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	**10**	**2024**		**31**	**10**	**2024**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, la propuesta y el contrato.	Se cumple con las siguientes obligaciones: - Web Service - Consulta de bacht Tipo 1 - Consulta de bacht Tipo 2 - Consulta de Ubicabilidad - Web service cargue de suspenciones y cancelaciones realizadas	Se entrego certificado de ejecución y cumplimiento al contrato 2024 3061 correspondiente al periodo certificado
Suministrar la información requerida por la SDM a través de web services o batch, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	Se cumple con las siguientes obligaciones: - Web Service - Consulta de bacht Tipo 1 - Consulta de bacht Tipo 2 - Consulta de Ubicabilidad - Web service cargue de suspenciones y cancelaciones realizadas	Se entrego certificado de ejecución y cumplimiento al contrato 2024 3061 correspondiente al periodo certificado
Permitir el acceso a la información conforme con los protocolos previstos por EL CONTRATISTA.	Para este periodo si fue requerido y el contratista ha permitido el acceso a la informacion	Se entrego certificado de ejecución y cumplimiento al contrato 2024 3061 correspondiente al periodo certificado
Disponer de capacidad operativa y técnica para definir con la SDM, las condiciones en que serán efectuadas las consultas.	Para este periodo si fue requerido	
Entrenar a los usuarios asignados por la SDM en el uso de las plataformas de consulta que se pongan a disposición en virtud del presente contrato, su acceso, mecanismos de consultas y demás procedimientos que se requieran para el cabal funcionamiento.	Para este periodo si fue requerido y el contratista ha entregado las credenciales requeridas para el acceso a la informacion	Se entrego certificado de ejecución y cumplimiento al contrato 2024 3061 correspondiente al periodo certificado
Organizar y estructurar la información, conforme con los datos que se encuentren disponibles en las bases de datos del RUNT al momento de la consulta, dentro de las facultades legales y contractuales derivadas del contrato de concesión suscrito entre el Ministerio de Transporte y EL CONTRATISTA. .	Para este periodo si fue requerido	
Disponer de la infraestructura tecnológica necesaria para el uso y consulta de la información en cumplimento del objeto convenido.	Para este periodo si fue requerido	
Entregar el código o contraseña que permita la consulta o acceso a la información.	Para este periodo si fue requerido y el contratista ha entregado las credenciales requeridas para el acceso a la informacion	Se entrego certificado de ejecución y cumplimiento al contrato 2024 3061 correspondiente al periodo certificado
Garantizar el acceso a la información conforme a los protocolos previstos por EL CONTRATISTA.	Para este periodo si fue requerido y el contratista ha permitido el acceso a la informacion	Se entrego certificado de ejecución y cumplimiento al contrato 2024 3061 correspondiente al periodo certificado
Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	para la fecha se encuentra vigente la poliza No. NB 100319125 Compañía Aseguradora: Seguros mundial	
Atender en forma inmediata las órdenes, observaciones, sugerencias y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.	se han elevado las solciitudes de soporte correspondientes y han sido atendida mediante el enlace solicitudesnuevosnegocios@runt.com.co	
Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar el contrato y concertar con la SDM los cambios necesarios, previa aprobación del supervisor.	Para este periodo no fue requerido	

Contar con la disponibilidad de los servicios de sets de datos para el sistema contravencional de conformidad con la necesidad de la entidad, dentro del cronograma que se defina para el efecto en la ejecución contractual.	Para este periodo si fue requerido	
Asistir a las reuniones programadas por la SDM y la Supervisión.	Para este periodo no fue requerido	
Informar oportunamente las indisponibilidades que se puedan presentar en el servicio ofrecido, como por ejemplo ventanas de mantenimiento.	Para este periodo no fue requerido	
Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.	Por parte del contratista se han cumplido con las prevenciones y promociones	
Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, el Anexo Técnico, y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.	Para este periodo si fue requerido	

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**NO**



Firma Supervisor o Interventor CC. / NIT 79458376



Firma supervisor CC./ NIT 80093957



Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT 1032440890